

Eco, Humberto: "El Escritor Umberto Eco se Lanza Contra La Internet" Diario electrónico, La Crónica de Hoy. 30 de agosto de 2007 [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_nota=146440](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=146440).

Eco, Humberto: "Tratado de Semiótica General". Lumen, Barcelona, 2000.

Esteinou, J.: "La Revolución del Ciberespacio y la Transformación de la Sociedad de Principios del Siglo XXI". Razón y Palabra. N°36. México, 2003.

Fabbri, Paolo: "El Giro Semiótico". Gedisa, España, 2000.

Foucault, Michel: "El Orden del Discurso", Tusquets, Buenos Aires, 1992.

Foucault, Michel: "Historia de la Sexualidad I. Siglo XXI", Madrid, 1998.

Hopenhayn, Martín: "Nucleares, Resistirse, Abrirse: Las Tantas Señales de la Identidad Juvenil". Revista Chilena de Temas Sociológicos. N°3. 1997.

Isla, O y Gutierrez, F: "Internet, El Medio que Cambió a La Comunicación" (En Linea) Razón y Palabra, N° 34. 2003..<http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/comunicarate/2006/abril.html>

Levis, Diego: "Sobre Chat, Máscaras y Otros Asuntos sobre El Amor en Internet". Revista electrónica Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la sociedad de la información. Vol. 7, nº 2. 2006.

Martín-Barbero, Jesús: "La Globalización en Clave Cultural: Una Mirada Latinoamericana". Bogue, Montreal, 2002.

Nitrihual, Luís y Saavedra, Gabriel: "Lo Intimo, lo Privado, y lo Público en el Fotolog". Inédito, 2007.

Paz, Octavio: "La Llama Doble. Amor y Erotismo". Seix Barral, Barcelona, 1993.

Quiroz, Teresa: "Comunicación, Tecnología y Poder". En Nitrihual y del Valle (coord.). "Contrapuntos y Entrelineas sobre Cultura, comunicación y discurso". Editorial Universidad de La Frontera, Temuco. En prensa, 2007.

Raad, Ana María: "Comunidad Emocional, Comunidad Virtual. Estudio sobre las relaciones mediadas por Internet". Revista Mad. N° 10, 2004.

Turkle, Sherry: "La Vida en La Pantalla. La Construcción de la Identidad en la Era de Internet". Paidos, Barcelona, 1997.

Revista RE - Presentaciones  
Periodismo, Comunicación y Sociedad  
Escuela de Periodismo Universidad de Santiago  
Año 2, Número 3 / junio- diciembre 2007, 57-76.

## Aproximación Al Estudio De La Prensa Durante La Segunda República.

Cristina Barreiro

Doctora en Periodismo (Universidad San Pablo-CEU)

Profesora adjunta de Historia Contemporánea de España.

Facultad de Humanidades de la Universidad San Pablo-CEU.

Autora de las obras *El Carlismo y su red de Prensa en la Segunda República. Madrid, Actas, 2003* y *La Prensa Monárquica en la Segunda República. Bilbao, Grafite, 2004*.

cbarreiro@ceu.es

Recibido: 11/10/07 Aprobado: 21/11/07

**Resumen:** En el presente artículo se analiza la situación de la prensa española en los años de la Segunda República (1931-1936). Partiendo de la legislación que establecía un clima de libertades marcado por la Constitución de diciembre, se estudia la aplicación de las leyes que de algún modo, "imposibilitaron" la legalidad vigente. Con este supuesto, se trata de ver el papel que adoptaron los diarios madrileños "politicados" para hacer valer sus intereses.

**Palabras claves:** República, Constitución, Censura, Orden Público.

**Abstract:** This Article analyzes the situation of Spanish Press during the so-called "Second Republic" (1931-1936), starting from a legal context that established an atmosphere of freedom based on December constitution. Some laws that were used to hasten constitutional regime then have also been analyzed here, has the role of politicized Madrid Press in front of the political turmoil that then affected Spain, and how Government administration from one other biennial used legal frame to make their interests prevail.

**Key words:** Republic, Constitution Chart, Censorship, Public Order

## 1. Introducción

**L**a característica fundamental de la prensa durante la Segunda República es su contenido político<sup>1</sup>. El cambio de régimen y de los condicionantes sociales españoles se refleja en unas publicaciones impresas en las que “inhibirse” de la política resulta imposible. Los periódicos participan en el nuevo contexto español influenciados por esa politicización imperante en la sociedad. La prensa trató de reflejar el ambiente de disparidad y polarización para hacer valer desde un punto de vista crítico, opiniones respecto a las realizaciones del Gabinete gobernante. Los diarios fueron testigos y narradores del intento por establecer un sistema democrático y de revueltas que sufrió el país, aunque sin olvidar la defensa de los intereses particulares que siempre intentaron transmitir al lector. Los avatares políticos van a obligar a las publicaciones a tomar postura a favor de una u otra ideología. El combate dialéctico de los órganos de prensa se agudizó a raíz de la dinámica republicana hasta el punto que la “neutralidad” se considera una utopía: el periódico auténticamente independiente no existe. La prensa era un medio de propaganda y todos los grupos de opinión e -incluso “personalidades políticas”- compraban y participaban en empresas periodísticas para atraer a la opinión pública. Pero, aunque la prensa aborda fundamentalmente cuestiones políticas, no siempre son los periódicos de partido los que difunden orientaciones ideológicas concretas. En la Segunda República muchos partidos tuvieron sus órganos oficiales -caso de El Socialista y Mundo Obrero-, pero la mayoría eran empresas “independientes” de las plataformas políticas a las que alentaban. En este periodo asistimos al inicio del proceso de la descomposición de la prensa de partido en favor de publicaciones de empresa todavía integradas por unas redacciones acordes con la ideología de la publicación; una especie de “símbiosis” entre empresa y equipo redaccional<sup>2</sup>. De este modo hay que decir que aunque la bibliografía general confunde a los periódicos defensores de una doctrina con el partido político al que impulsan o se asemejan en línea editorial -el caso más destacado es el de El Debate con la C.E.D.A (Confederación Española de Derechas

<sup>1</sup> Para comprender el papel de la Prensa durante el periodo republicano son fundamentales las obras, CHECA GODOY, Antonio: Prensa y Partidos Políticos durante la II República. Salamanca, Universidad, 1989 y SINOVA, Justino: La Prensa en la Segunda República: Historia de una Libertad Frustrada. Madrid, Debate, 2006.

<sup>2</sup> Una aproximación a la trayectoria seguida por la prensa de partido se encuentra recogida en; GONZÁLEZ PÁRAMO, J.M: Política de Prensa, Dialéctica de la Empresa Periodística. Barcelona, Grijalbo, 1972. En esta obra, el autor reflexiona sobre la evolución en la línea ideológica del personal de redacción y su integración en la empresa informativa. DESVOIS, J.M.: La Prensa en España (1900-1931). Madrid, Siglo XXI, 1977. p. 44-45, afirma que el número de publicaciones políticas había descendido de 582, en la estadística de 1913, a 219 en la de 1927, a favor de la Prensa de información de tipo moderno que proponían las grandes empresas en busca de beneficios.

Autónomas).- la prensa oficial de partido continúa con un proceso de disgregación que la llevará a desaparecer.

Todos los periódicos aparecen identificados no ya con una determinada fuerza política concreta sino con una visión concreta de la sociedad. Esto implica que la prensa diaria no pueda quedar al margen de los profundos debates que se plantearon. Y es precisamente esta prensa informativa de carácter general, aunque “politicizada”, la que protagoniza el ambiente periodístico español en los años republicanos y la que disfruta de mayor aceptación ante el público.

## 2. Una Legislación que Impide las Libertades Prometidas.

La proclamación de la República supone un importante estímulo para los diarios en un régimen que se prometía de libertades<sup>3</sup>. Tras la caída de Primo de Rivera y en el periodo comprendido entre enero de 1930 y abril de 1931 se produce en España un cuantioso desarrollo de la prensa alentado por una legislación permisiva; durante los gabinetes Berenguer y Aznar -y a pesar decretarse la censura previa tras la sublevación de Jaca- asistimos a una etapa de crecimiento ponderado de la prensa. La llegada del nuevo régimen dispuso un sistema de libertades que, en la práctica, no fue capaz de cumplir. Así y aunque en la Segunda República se aprobó un régimen de libertad de expresión amparado por la Constitución de diciembre de 1931, las propias leyes elaboradas por los gobiernos imposibilitaron este ejercicio<sup>4</sup>. La “Ley de Defensa de la República” y la “Ley de Orden Público” delimitan el equívoco panorama legislativo en estos años. La alternancia en el gobierno de los grupos políticos de izquierda y derecha

<sup>3</sup> Para conocer el régimen de Prensa que imperó en España entre 1923-1930 puede verse la obra de quién fuera jefe de censura en esos años; IGLESIA, Celedonio de la (seudónimo de Eduardo Hernández Vidal): La Censura por Dentro. Madrid, Compañía Ibero-Americana de publicaciones, 1930 y PÉREZ, Dionisio: La Dictadura a Través de las Notas Oficiales. Madrid, C.I.A.P., 1930. Cuestiones más generales encontramos en GÓMEZ APARICIO, Pedro: Historia del Periodismo Español. Madrid, Editora Nacional, 1981. Tomo IV. pp. 45-61 y SEOANE, María Cruz y SÁIZ, María Dolores: Historia del Periodismo en España. Madrid, Alianza, 1996. Tomo 3. pp. 321-409. Aunque de ámbito exclusivamente local, aporta consideraciones interesantes MORENO SÁEZ, Francisco: La Prensa en la Ciudad de Alicante durante la Dictadura de Primo de Rivera. Alicante, Diputación, 1995.

<sup>4</sup> La investigación más completa sobre la legislación de Prensa durante la Segunda República la constituye la tesis doctoral; ABAD AMORÓS, María Rosa: La Libertad de Expresión de Pensamiento en la Segunda República. Madrid, Universidad Complutense, 1988. CENDÁN PAZOS, Fernando: Historia del Derecho Español de Prensa e imprenta. Madrid, Editora Nacional, 1974. pp. 161-177; FERNÁNDEZ AREAL, Manuel: El control de la Prensa en España. Madrid, Guadiana, 1973 y GÓMEZ-REINO Y CARNOTA, Enrique: “La Libertad de Expresión en la Segunda República”. Revista de Derecho Político. 1981-1982. nº12. pp. 159-187; nos adentran también en el régimen jurídico de Prensa durante este periodo.

determina las limitaciones que se impusieron a los diarios. Es importante decir que cualquier publicación que se consulte comprendida entre los años 1931-1936 ha de examinarse bajo la óptica de la censura; una censura que se ejerció de manera arbitraria condicionando los contenidos políticos. Pensar que no pasaba más que lo que la censura decía que ocurría se convierte en algo absolutamente ingenuo. Durante la Segunda República se multaron y suspendieron periódicos de una y otra tendencia; la quema de conventos de mayo de 1931, la sublevación de Sanjurjo, las insurrecciones anarquistas de enero de 1933 y los sucesos revolucionarios de octubre se convierten en detonante para cerrar muchos diarios.

La Segunda República se caracteriza por un régimen de prensa incoherente. Hay que decir -y en contra de las afirmaciones que se encuentran en gran parte de la bibliografía general- que hablar de "libertad práctica" de prensa es una incorrección motivada por la falta de conocimiento del sistema legislativo republicano y la ausencia de consultas de fondos hemerográficos. Aunque muchos periódicos hicieron llegar sus críticas a una política de gobierno determinada, éstos se vieron sometidos a condicionamientos económicos que moderan su tono y matizan sus contenidos: muchos diarios tuvieron que retirar artículos y recomponer páginas con las molestias que ello ocasionaba para la edición final. Así nos explicamos la aparición de los espacios en blanco y el recurso al ardid de la autopropaganda: lea usted (...) No obstante -y a pesar de la carga económica que las multas suponían y del criterio restrictivo de las leyes- los periódicos hicieron valer su existencia como órganos de opinión con virulentos comentarios que nos permiten conocer el clima de opinión de una sociedad desconcertada. Las campañas electorales desarrolladas por los periódicos durante este periodo, se convierten así en buen test para calibrar objetividades.

### 3. La Legislación

El 14 de abril de 1931 se publicaron en *La Gaceta* dos disposiciones relacionadas con la prensa. La primera era un "Estatuto Jurídico" dictado por el Gobierno Provisional -que serviría de base hasta la aprobación definitiva de una Constitución- en el que se establecía la libertad de creencias y el compromiso de ensanchar el régimen de derechos y libertades. La segunda es un "Decreto" por el que se concedía una amplia amnistía a los condenados o encausados por delitos políticos, sociales y de imprensa. Pero durante la Segunda República no se consigue aprobar ninguna ley específica de prensa<sup>5</sup>. Los

<sup>5</sup> Durante la Segunda República se consideró aplicable la *Ley de Policía de Imprenta* de 26 de julio de 1883, en la que se concedía a la Prensa amplias libertades. Un análisis somero de esta Ley puede encontrarse en: GÓMEZ-REINO, Enrique: *Aproximación Histórica al Derecho de la Imprenta y de la Prensa en España (1480-1966)*. Madrid, I.E.A., 1977. pp. 171-172. Durante la Segunda República hubo muchas demandas exigiendo una Ley de Prensa. Destacan el Proyecto de Ley de Publicidad planteado por el socialista Eloy Vaquero en febrero de 1935 y que será rechazado por la mayoría de los diputados conservadores en cuanto establecía el sistema

textos legales que marcan el desarrollo de las publicaciones en España son reglamentos de carácter general que -por las interferencias entre ellos- darán lugar a una política de prensa irregular y equívoca.

En diciembre de 1931 se aprobaba la "Constitución de la República". En su artículo 34 establecía:

"Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la previa censura."

En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódicos, sino en virtud de mandamiento de juez competente. No podrá decretarse la suspensión de ningún periódico, sino por sentencia firme".

El primer párrafo de este texto garantiza la libertad de expresión a través de cualquier medio de difusión sin sometimiento a la censura previa. La suspensión de un periódico -medida de extrema gravedad y con gravísimos perjuicios en el orden económico- sólo era aplicable a través de sentencia firme. Sin embargo, durante la República se dictaron leyes que, por su contenido restrictivo, condicionan las libertades públicas y la libertad de expresión: la "Ley de Defensa de la República" y la "Ley de Orden Público".

La "Ley de Defensa de la República" de 21 de octubre de 1931 -elaborada por el primer gabinete de Azafía- suponía por su contenido una limitación a determinados derechos garantizados en la Constitución y referidos a la prensa. Su objetivo principal era preservar a la República de los ataques de funcionarios, militares y periodistas<sup>6</sup>. En virtud de la vigencia que se le otorgaba en la disposición transitoria segunda de la Constitución, esta ley serviría a los gobiernos del primer bienio para controlar a las publicaciones y prohibir la reuniones políticas que afectasen a la "integridad" del régimen. La ley establecía medidas gubernativas como el confinamiento para los autores materiales o inductores de las infracciones, multas hasta diez mil pesetas y suspensión de los medios materiales -según los casos- en aquellos supuestos en los que se hubieran cometido los "actos de agresión a la República" tipificados en el artículo primero y entre los que se encontraban "la apología del régimen monárquico o de las personas en las que se pretenda vincular su representación" y "la difusión de noticias que puedan

de autorización previa; y la propuesta de la C.E.D.A. de un Proyecto de Ley de Imprenta, que se discutirá en el Parlamento en mayo de 1935 y que contará con la oposición de todos los grupos políticos de la izquierda especialmente de *Izquierda Republicana* y el *Partido Socialista*, y de algunos elementos del propio Gobierno. Véase; GONZÁLEZ PÁRAMO, J.M.: *Política de Prensa*, pp. 56-85 y GÓMEZ-REINO, Enrique: "La Libertad de Expresión". pp. 165-169.

<sup>6</sup> SINOVA, Justino: *La Prensa en la Segunda República Española: Historia de una Libertad Frustrada*. Madrid, Debate, 2006 y ABAD AMORÓS, María Rosa: "Estudio En torno a la Ley de Defensa de la República". Revista de Ciencias de la Información. nº3, 1986, pp. 297-321

quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden social<sup>7</sup>. Lógicamente esta medida acarrearía la protesta de las publicaciones monárquicas -casos de ABC, La Época y La Nación- que se veían limitadas en sus intereses; al quedar las sanciones al arbitrio de Gobernación con un margen muy ancho de interpretación -y ante la vaguedad con la que se establecía esos "actos de agresión a la República"- era imposible decidir qué artículo era legal y cuál no. Además, el sistema de apertura informativa que se derivaba del artículo 34 de la Constitución quedaba restringido de forma incoherente: mientras la "Ley de Defensa de la República" requería la actuación directa del Ministerio de Gobernación; la "Constitución" exigía la actuación de la judicatura. Con todo, la "Ley de Defensa de la República" permaneció vigente hasta el 21 de octubre de 1933.

Pocos meses antes, acababa de delimitarse un "nuevo concepto del orden público" y la regulación de las facultades necesarias para hacer frente a las situaciones de anormalidad: La "Ley de Orden Público" de 28 de julio de 1933 sirvió para sustituir la disposición judicial anterior y -aunque también de carácter excepcional- regulará el panorama periodístico hasta el comienzo de la Guerra Civil. Esta ley establecía una serie de actos que afectaban al mantenimiento del orden público entre los que se encontraban los realizados con ocasión del ejercicio de los derechos garantizados en el artículo 34 y tipificaba las conductas contrarias al orden público. De los siete supuestos que planteaba, el sexto de ellos - "los que de cualquier otro modo no previsto en los párrafos anteriores alteren materialmente la paz pública" - fue el aplicado normalmente a la prensa<sup>8</sup>. Las facultades gubernativas relativas a los periódicos se circunscribían a multas de 10 a 5.000 pesetas en función de un principio de proporcionalidad establecido según los ingresos del sancionado. Pero además de estas "facultades legislativas ordinarias", la ley regulaba tres situaciones distintas de "anormalidad" o carácter más o menos excepcional, con incidencia desigual en las libertades decretadas en la Constitución. Eran los estados de prevención, alarma y guerra regulados respectivamente en los capítulos II, III y IV de su título II.

El estado de prevención no comprendía medidas de suspensión de garantías constitucionales, pero sí la adopción de determinadas decisiones no aplicables en régimen normal. Entre ellas se establecía la posibilidad para todos los impresos -menos libros- de decretar el depósito previo dos horas antes de su publicación. La autoridad podía también sancionar los actos contrarios al orden público con multas individuales de 10 a 10.000 pesetas y en caso de reincidencia aumentarse cada vez en un 50 por 100 sobre la última impuesta. El estado de alarma suponía una situación de notoria gravedad con la consecuente suspensión -parcial o total- del artículo 34 de la Constitución. En este supuesto cualquier impresor podía ser sometido a censura previa e incluso la autoridad gubernativa podía decretar el secuestro y suspensión de la publicación. Las multas se

<sup>7</sup> Archivo Histórico Nacional. Serie A del Ministerio de Gobernación. Leg.18 A, exp. nº8. *Ley de Defensa de la República* (original). Artículo 1. Capítulo III y IV.

<sup>8</sup> ABAD AMORÓS, María Rosa: La Libertad de Expresión. pp. 210-215.

elevaban hasta 20 mil pesetas. En el estado de guerra la suspensión de las garantías es casi total pasando a asumir la autoridad militar todas las facultades (hasta ese momento correspondientes a gobernación civil). Paradójicamente, se da la circunstancia de que fue el propio gabinete de Azaña quien elaboró esta ley que habría de ser aplicada por los gobiernos centro-derechistas del segundo bienio. En virtud de la "Ley de Orden Público", la libertad de prensa se verá todavía más limitada que en el periodo anterior. Al convertirse el estado de alarma en la situación habitual -con la consiguiente imposición de la censura- las restricciones a la libertad de prensa son continuas<sup>9</sup>.

#### 4. Suspensiones y Censura de Prensa<sup>10</sup>.

Tras los sucesos del "Círculo Monárquico Independiente" y a raíz de "la quema de conventos" ocurrida en mayo de 1931, los diarios ABC y El Debate y otras publicaciones derechistas fueron suspendidos. A medida que las alteraciones se fueron extendiendo por la península, las suspensiones se fueron decretando para los periódicos regionales. Desde este momento, a la República se le plantea uno de los problemas más espinosos que tendrá que afrontar durante todo el periodo: la dificultad legal y material de garantizar el orden público y la libertad de expresión. La aplicación de estas medidas limita las ya escasas posibilidades de las publicaciones monárquicas y la derecha. Desde que el 21 de agosto de 1931 el Gobierno destruye la primera gran suspensión de periódicos en masa y los diarios conservadores comienzan a ser conscientes de las dificultades que van a afrontar. Las pasiones que desencadenaba la campaña autonomista en la región vasco-navarra y la oposición hacia la política antirreligiosa del Gobierno provocaron en el verano de 1931 rumores sobre actividades conspirativas. En consecuencia, el Consejo de Ministros acordó la suspensión de los órganos derechistas editados en el

<sup>9</sup> Además de estas disposiciones se decretaron otras que también afectaron a la Prensa. Destacamos la Ley de 9 de marzo de 1932, relativa a la prohibición de publicaciones de carácter militar; Ley de 15 de septiembre de 1932, por la que se concedía a la Generalitat catalana la facultad de legislar sobre Prensa; Decretos de 19 de julio y 2 de agosto de 1934 prohibiendo a los militares acudir a la Prensa sobre asuntos de servicio ni sobre cuestiones de índole política, sindical o de tipo asociativo y Orden Ministerial de 7 de julio de 1934 y Decreto de 22 de junio de 1935, prohibiendo la venta y pregón de periódicos por grupos de personas cuando dicho acto pudiese constituir motivo de provocación. Vid: CENDÁN PAZOS, Fernando: Historia del Derecho Español de Prensa e imprenta. pp. 163-164.

<sup>10</sup> Se conocen -gracias a las colecciones hemerográficas- las suspensiones que sufrió la prensa en el periodo republicano. Por el contrario se hace muy difícil limitar las multas, denuncias y recogidas de que fueron objeto los diarios en este periodo. En el Archivo Histórico Nacional y el Archivo General de la Administración se conserva poca documentación; los fondos de los diarios han desaparecido en la mayoría de los casos y la única forma de adentrarnos en estas cuestiones pasa por una recomposición basada en la lectura diaria de la prensa. Aunque el resultado resulta incompleto, es el único modo de aproximarnos a esta parte de la historia.

norte de España y de periódicos católicos de otras regiones<sup>11</sup>. La Gaceta del Norte, El Pensamiento Navarro, La Constancia y otros diarios permanecen suspendidos -como mínimo- hasta el 15 de septiembre. Cuando reaparecen, coincidieron en publicar que "no se les había comunicado el motivo para la suspensión".

Los primeros meses de 1932 se caracterizan por los desórdenes sociales: Castilblanco, Arnedo, el alzamiento en la Cuenca de Llobregat y las huelgas de la C.N.T. van acompañadas de enfrentamientos armados entre elementos de la derecha y jóvenes socialistas, de una inicial radicalización de su prensa y suspensiones<sup>12</sup>. En este sentido -y ya en virtud de la "Ley de Defensa de la República"- se produce la primera clausura prolongada de dos diarios tan opuestos como El Debate y Mundo Obrero. El primero, por su ofensiva contra las intenciones del Gobierno republicano-socialista de disolver -a pretexto del cuarto voto- la "Compañía de Jesús". El segundo -órgano central del "Partido Comunista"- por publicar comentarios culpando a la Guardia Civil de detonar los sucesos ocurridos en Castilblanco<sup>13</sup>. No conseguirán reaparecer hasta dos meses después. Pero ninguna de las medidas adoptadas por el gobierno de la Alianza Republicana en materia de prensa, puede compararse con la suspensión que sufrieron los periódicos tras el fracaso de la sublevación militar de Sanjurjo, el 10 de agosto de 1932. Entre 114 y 128 publicaciones fueron suspendidas como "medida preventiva". Se implantó la censura para todos los periódicos y agencias de noticias. En Madrid, únicamente el alfonsino La Época -por la crítica moderada que había desarrollado contra Azaña- se libra de la medida. Cuando se levantaron las sanciones, las publicaciones negaron su conformidad con la revuelta. La medida significó un duro varapalo: una suspensión tan duradera implicaba cargas económicas difíciles de solventar.

Tras el sofocamiento de la "sanjurjada", las Cortes otorgaron un voto de confianza al Gobierno. Esto creó el clima apropiado para la aprobación de los artículos pendientes de la "Ley de Reforma Agraria" y el "Estatuto Catalán". Ante estas circunstancias los propietarios de los principales periódicos republicanos se alinean detrás de la administración gobernante. También se constituye el conocido *trust* azañista de La Voz y El Sol<sup>14</sup>. La derecha no se quedó parada: a finales de febrero de 1933 se forma la

<sup>11</sup> Archivo Histórico Nacional. Ministerio de Gobernación, serie A, leg.49, exp.16-34 y 40.

<sup>12</sup> Publicaciones de extrema izquierda como Solidaridad Obrera, El Libertario y La Tierra, sufrieron multas y suspensiones durante estos meses. Sería necesario hacer el balance de la aplicación de la Ley de Defensa de la República a estos periódicos y analizar las razones utilizadas para suspender esta prensa no sospechosa de antirrepublicanismo. Quizá fuesen las críticas constantes al retraso de los gabinetes en la aplicación de políticas de reformas sociales las que llevaron a tales decisiones.

<sup>13</sup> Véase; CRUZ, Rafael: "La Prensa Comunista Madrileña durante la Segunda República". La Prensa obrera en Madrid. 1855-1936. Madrid, Comunidad de Madrid, 1987. pp. 354-368.

<sup>14</sup> Azaña no había conseguido crear Prensa propia pero contaba con el apoyo de los grandes

mayor agrupación política-católica de la historia de España -la C.E.D.A.- mientras que alfonsinos y carlistas reorganizan sus plataformas políticas -"Renovación Española" y "Comunión Tradicionalista" respectivamente- y comienza a despegar el fascismo español. Su prensa crecía paralelamente. En las publicaciones derechistas comenzaba a asentarse la idea de un próximo triunfo electoral. Los disturbios de Casas Viejas, los resultados de las elecciones al "Tribunal de Garantías Constitucionales", la aprobación de la "Ley de Congregaciones Religiosas" y la oposición de la prensa contribuyeron a debilitar al Gobierno.

Todas las corrientes conservadoras -carlistas, alfonsinos, agrarios y cedistas- se presentan unidas a los comicios de noviembre de 1933. Su prensa va a defender un frente electoral conjunto. La campaña tiene éxito y la Confederación liderada por Gil Robles triunfa<sup>15</sup>. El periodo electoral había servido para acentuar las diferencias entre una prensa que tenía puestos sus ideales en "España como Nación" y otra en la que el elemento exaltado, subversivo y "revolucionario" -según textos periodísticos de la época- constituía el máximo exponente.

Pero sin duda el principal problema con el que tendrá que enfrentarse el nuevo Gobierno -recuérdese la formación del Gabinete Lerroux y la decisión de Gil Robles de prestar su apoyo al centro republicano- es el de la radicalización de la izquierda, de la derecha y sus órganos de opinión. Ello repercutió en un aumento de la conflictividad social. Los alzamientos anarquistas eran continuos y los desórdenes sociales provocaron el cierre masivo de centros de la C.N.T., falangistas y carlistas. Ante esta situación, el Gobierno declaraba el estado de alarma y establecía la censura previa que permanecerá vigente ininterrumpidamente hasta marzo de 1934. Las huelgas, los desórdenes en el campo y el deterioro de las condiciones de los trabajadores minaban el clima de convivencia. Pero fueron los sucesos revolucionarios de octubre de 1934 los que supusieron un punto de inflexión en la trayectoria de la Segunda República

---

diarios republicanos madrileños como Heraldo de Madrid y El Liberal. Por su parte, La Voz y El Sol -los dos periódicos más importantes de la etapa anterior- estaban en crisis financiera desde el inicio de la República. En septiembre de 1932, el empresario catalán Luis Miquel -máximo accionista de Luz- compra los dos diarios y los pone al servicio de Azaña. Luz, deja de publicarse en 1934. La Voz y El Sol vivirán años de continua crisis económica y cambios de propiedad durante la Segunda República. Para conocer detenidamente el proceso de formación y descomposición del "trust" puede verse; AZAÑA, Manuel: Obras completas. México, Oasis, 1966. vol. IV, p.457. Para consideraciones más generales; SÁNCHEZ ARANDA, J.J. y BARRERA, Carlos: Historia del Periodismo. Pamplona, Ediciones Universitarias de Navarra, 1992. pp. 331-335.

<sup>15</sup> En las nuevas Cortes, el partido más numeroso es la C.E.D.A., con unos 115 diputados, seguido por los radicales con 104. TUSELL GÓMEZ, Javier: La segunda república en Madrid: elecciones y partidos políticos. Madrid, Tecnos, 1970 y LINZ, Juan José y MIGUEL, Jesús de: "Hacia un Análisis Regional de las Elecciones de 1936 en España". Revista española de opinión pública. nº48, abril-junio 1977. pp. 27-61.

y delimitaron los diferentes puntos de vista entre la prensa de una y otra tendencia<sup>16</sup>. En septiembre de 1934 era un secreto a voces que los socialistas estaban preparando algún tipo de acción directa. La prensa obrera creía llegado el momento de combatir a la reacción derechista, superar la República burguesa y conseguir la dictadura del proletariado. Pero en el sector gubernamental los diarios netamente republicanos hacían oídos sordos a las advertencias de la derecha. Sólo tras la entrada de la C.E.D.A. en el Gobierno el Heraldo de Madrid parecía reaccionar a lo sucedido: "La República del 14 de abril se ha perdido tal vez para siempre. La que hoy inicia su vida no nos interesa. A nuestra República la conceptuamos ya exámine"<sup>17</sup>.

Tras el estallido de la Revolución se suspendieron las publicaciones socialistas, comunistas y anarquista -además de las vinculadas a "Esquerra Republicana de Catalunya" y muchos periódicos republicanos de izquierda- y la prensa se vio -durante quince meses- sometida a la censura previa<sup>18</sup>. En estas circunstancias los diarios derechistas van a beneficiarse de lo ocurrido: expresiones como "salvaje残酷 de los rebeldes", "tempestad homicida", "ferocidad revolucionaria" e "inconcebibles monstruosidades" se convierten en su denominador común. Esta propaganda respondía a un objetivo político concreto: para los diarios monárquicos se trataba que la opinión derechista identificara el régimen republicano con la catástrofe. Mientras tanto, El Debate continuaba predicando el principio de legalidad -aunque tratando de librarse a la República de cualquier resto de socialismo anarquizante- y mostrando su apoyo al gobierno en las cuestiones de orden público. El resto de los diarios republicanos resaltaban la necesidad de mantener viva la República. Los sucesos de octubre de 1934 derivan en una radicalización político-

<sup>16</sup> El Socialista venía incitando a un movimiento revolucionario con exclamaciones como "Trabajadores: la gravedad del momento demanda de vosotros una subordinación absoluta a los deberes que todo el proletariado se ha impuesto. La victoria es la alianza de la disciplina y de la firmeza" o "nos dieron por muertos y han advertido que somos lo único que alienta en España con una firmeza fija y unos propósitos inalterables". El Socialista (18 septiembre y 4 octubre 1934).

<sup>17</sup> Heraldo de Madrid (4 octubre 1934).

<sup>18</sup> A pesar de que el número de diarios que se suspendieron fue menor al de agosto de 1932 -en cuanto las publicaciones obreras eran más numerosas en semanarios que en publicaciones diarias- MORENO SÁEZ, Francisco: La Prensa en la Provincia de Alicante durante la Segunda República. Alicante, Diputación, 1994, considera que la represión ejercida sobre la Prensa obrera y catalanista tras la revolución de octubre tuvo repercusiones mayores que la que siguió al pronunciamiento de Sanjurjo puesto que la Prensa de izquierdas era más débil económicamente y en casos como El Socialista, Mundo Obrero, Avance y Solidaridad Obrera se prolongó mucho más. CHECA GODOY, Antonio: Prensa y Partidos Políticos. p.14, mantiene el mismo punto de vista respecto a la frágil situación financiera de los periódicos izquierdistas. Ante la prohibición de sacar a la luz sus publicaciones, las masas obreras acudieron a la Prensa clandestina y panfletaria.

social y periodística determinante a la hora de comprender el papel de los diarios en los prolegómenos de la Guerra Civil.

La derecha estaba en auge. Aunque sumida en polémicas internas que la prensa no intentaba disimular, había conseguido tener representantes en el Gobierno que luchaban por los intereses conservadores. Sin embargo y aunque la C.E.D.A. constituyó la mayoría más numerosa de las Cortes, Alcalá Zamora no se mostraba dispuesto a entregar el poder a Gil Robles<sup>19</sup>. Tras sucesivas crisis, la dimisión de Chapaprieta e innumerables consultas, el Presidente de la República encomendaba a Portela Valladares la formación de Gobierno. Su función era preparar al país para unas próximas elecciones generales. El 9 de enero de 1936 se restablecieron las garantías constitucionales y se suspendió la censura de prensa. El derroche de propaganda y los excesos verbales se convirtieron en la característica de esta campaña: la violencia presidió la palabra y se manifestó en la amenaza y el vituperio.

Las discrepancias entre los conservadores imposibilitaron la creación de un nuevo "Frente Contrarrevolucionario". La prensa monárquica -obstinada en culpar a Gil Robles de "traición"- vertía sus críticas contra la C.E.D.A., su "táctica" y el empeño por permanecer en la República. En estas circunstancias -y a pesar del convencimiento de que sólo en bloque podrían vencer al enemigo "revolucionario" debido a la vigencia de una ley electoral que primaba a las mayorías<sup>20</sup>- la unión de los "elementos de orden" se tornaba compleja. Por el contrario, la izquierda se ordenaba en un bloque compacto que su prensa defendía. Era el comienzo hacia el triunfo del "Frente Popular"<sup>21</sup>. Las

<sup>19</sup> PAYNE, Stanley: La Primera Democracia Española. La Segunda República, 1931-1936. Barcelona, Paidós, 1995; refiere numerosas reflexiones que confirman como fueron precisamente las interferencias de Alcalá Zamora las que imposibilitaron el funcionamiento del Congreso y de la Constitución, sobre todo desde que se negó a permitir que ninguno de los líderes de los dos mayores partidos del Parlamento presidiesen un gabinete con normalidad, y en el caso de Gil Robles, le denegase el máximo cargo ejecutivo. Sobre la negativa de Alcalá Zamora a entregar el poder a Gil Robles véase las versiones que se encuentran en; CHAPAPRIETA, Joaquín: La Paz fue Posible. Memorias de un político. Barcelona, Ariel, 1971. pp. 352-377; PORTELA VALLADARES, Manuel: Memorias. Dentro del Drama Español. Madrid, Alianza, 1988. pp. 152-160 y 182 y GIL ROBLES, José María: No fue posible la paz. Barcelona, Ariel, 1968. pp. 107-109 y 314-380.

<sup>20</sup> Véase; FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: Las Constituciones Históricas Españolas. Madrid, Cáritas, 1986. pp. 451-456 y LINZ, Juan J.: "La Ley Electoral de la República y Su Impacto en el Sistema de Partidos". El Sistema de Partidos en España. Madrid, Narcea, 1967. pp. 113-138. ALCALÁ ZAMORA, Niceto: Memorias, Barcelona, Ariel, 1968, pp. 339-340, GIL ROBLES, José María: No Fue Posible. pp. 323-327 y CHAPAPRIETA, J.: Memorias de un Político. pp. 312-315; coinciden a la hora de criticar el "funesto sistema electoral".

<sup>21</sup> Sobre estas cuestiones puede verse; JULIÁ DÍAZ, Santos: Orígenes del Frente Popular en España (1934-1936). Madrid, Siglo XXI, 1979, sin duda el mejor estudio sobre la materia.

prolongaciones del estado de alarma desde febrero de 1936, motivan la vigencia de la censura.

## 5. La Prensa Local en el Madrid de 1936

El estudio de la prensa en el período inmediato a la Guerra Civil pasa por comprender los puntos de vista con los que los diarios madrileños abordan la llegada de 1936. Mientras que a la izquierda del abanico político se sitúan las publicaciones obreras y la mayor parte de los diarios de empresa republicanos; a la derecha nos encontramos con los diarios monárquicos y con las publicaciones defensoras de la "legalidad" republicana. Pero ¿cómo veían la realidad los periódicos de una y otra tendencia?

Los diarios republicanos habían consolidado posiciones a partir del proceso revolucionario de octubre. Unos, como *La Libertad* y *Heraldo de Madrid*, adoptaron posturas próximas a la izquierda socialista; otros, como *El Liberal* acercan posturas a *Izquierda Republicana* de Azaña -que cuenta con su órgano de opinión, el diario *Política*- mientras que los tambaleantes y débiles *La Voz* y *El Sol* van a apoyar un gobierno moderado de "conciliación" republicana. Constituyen lo que desde la oposición periodística se denomina como "diarios del coro" o "publicaciones burguesas". A la izquierda se sitúan las publicaciones obreras radicalizadas tras un periodo de silencio. Es el caso de *El Socialista* y *Mundo Obrero*, aunque -al tratarse de órganos de partido- actúan en consonancia con sus intereses. El anarquista *La Tierra*, había dejado de publicarse a mediados de 1935, por lo que la prensa libertaria no tenía representantes en la capital<sup>22</sup>. Desde el 6 de abril de 1936 se publica *Claridad* -órgano del sector "largocaballista" del *P.S.O.E.*- con carácter diario y vespertino.

Mención especial merece *El Republicano* -liberal, burgués y "antimarxista"- Ahora. Aparece en diciembre de 1931 pero es un periódico de éxito durante la Segunda República. A pesar de la postura extraordinariamente moderada que adoptó a la hora de hacer campaña electoral en febrero -recomendó el voto a las candidaturas centristas de Portela o en su defecto, al "Frente Contrarrevolucionario"- tras el triunfo del "Frente Popular" se alinea detrás de Azaña y, aunque siempre buscando la articulación de un centro político republicano y partidario de mantener el régimen político imperante -diferenciándolo a la vez de soluciones socialistas-, no iba a apoyar la violencia: para Ahora, la soberanía popular reflejada en las urnas era la única mandataria de la orientación política y los "problemas temporales" tenían suficientes instrumentos de solución dentro del marco legal parlamentario<sup>23</sup>. Ahora trató de evitar que la lucha política se saliese de los cauces institucionales y amenazase al Régimen.

<sup>22</sup> Véase; FONTECHA PEDRAZA, Antonio: "La Tierra (1930-1935)". Prensa obrera en Madrid. pp. 370-380.

<sup>23</sup> Para conocer la línea doctrinal de este periódico es fundamental la obra; JUANA LÓPEZ, Jesús de: La Posición Centrista durante la Segunda República. (El periódico Ahora, 1930-

Frente a éstos, están los diarios situados a la derecha del espectro político. La denominación que reciben de sus oponentes periodísticos (especialmente socialistas y comunistas) es la de "diarios de la reacción", "prensa provocadora" y "publicaciones fascistas"<sup>24</sup>. Son los monárquicos alfonsinos -ABC, *La Época* y *La Nación*-, el tradicionalista *El Siglo Futuro* y aquellos diarios que habían decidido "acatar" el régimen instaurado -aunque librándolo de cualquier resto de socialismo- y restar importancia a la cuestión de las formas de gobierno: *El Debate*, *Ya* y -con matices- *Informaciones*<sup>25</sup>. Todos terminan alineándose a la "causa contrarrevolucionaria". No obstante, y mientras que los primeros transmiten la necesidad de levantarse contra lo que, a su juicio, se había convertido en un régimen anárquico capitaneado por "Gobiernos de Moncú" y centran su batalla periodística en justificar "a priori" una insurrección armada contra la República; los segundos -y frente a lo que dice la bibliografía tradicional- defenderán hasta el último momento la "legalidad" republicana poniéndose incluso al servicio del Gobierno en el mantenimiento del orden público.

Con este elenco de tendencias periodísticas el Gabinete Portela convocaba elecciones para el 16 de febrero de 1936. El papel de los diarios madrileños en esta lucha no será más que el reflejo de la radicalización a la que había llegado el país. Mientras que *Heraldo de Madrid*, *El Liberal*, *El Sol*, *La Libertad* y -especialmente- los reaparecidos *El Socialista* y *Mundo Obrero* centraron toda la campaña en los "horrores de la represión de octubre", la necesidad de amnistiar a los presos políticos y en buscar el exterminio político del "viejo reaccionarismo"; los diarios derechistas se unían en la propagación de un lema común: "antiseparatismo, antimarxismo y antilaicismo. Contra la Revolución y sus cómplices"<sup>26</sup>. Podemos incluso afirmar que, de la lectura de la prensa madrileña

1936). Santiago, Universidad, 1988. Una descripción detallada sobre la postura adoptada por el periódico en los últimos meses republicanos encontramos en; DESVOIS, J.M.: "Los diarios Ahora y El Sol ante el Frente Popular: Legitimismo, Legalismo y Convivencia Republicana". GARCÍA DELGADO, Jesús (ed.): La Segunda República Española. Bienio Rectificador y Frente Popular. Madrid, Siglo XXI, 1988. pp. 197-210.

<sup>24</sup> Referirse a las publicaciones derechistas como "fascistas" puede parecer impreciso. Antes de que diese comienzo la Guerra Civil, las doctrinas "fascistas" -entendidas en su más amplio sentido- no habían alcanzado implantación en España. Por este motivo y, salvo algunas publicaciones de carácter mensual y semanal, el pensamiento político de Primo de Rivera, carecerá de un órgano de expresión potente y diario.

<sup>25</sup> *El Debate*, *Ya* e *Informaciones* son acusados desde la izquierda de "monárquicos encubiertos". Además de los mencionados, hay que hacer una referencia a *Diario Universal*, que debido a su escasísima tirada y aparición esporádica, no se ha contabilizado como publicación diaria en este elenco general.

<sup>26</sup> Conviene recordar que las derechas no llegaron a conseguir una unión compacta. Para conocer las circunstancias en que las derechas participaron en las elecciones véase; TUSELL GÓMEZ, Javier: Las Elecciones del Frente Popular en España. Madrid, Edicusa, 1971. Por otra parte, hay que decir que el conglomerado de centro diseñado por Portela para amortiguar la polarización

durante la campaña electoral, se concluye principalmente en que se trataba de “una convocatoria de cruzada entre enemigos irreconciliables”:

“La votación del día 16 no es una votación más: es una votación histórica. En la fecha de mañana se decide el porvenir esencial de España, quizás su existencia como nación independiente. No hay pleito de derechas y de izquierdas, sino de civilización occidental y cristiana y civilización oriental y marxista. Las izquierdas van como auxiliares del marxismo, que no se ofrece con disfraces doctrinales, sino con temperamentos de violencia. El marxismo es el terremoto que altera las entrañas nacionales, destruye todos los valores espirituales y materiales y convierte la superficie de un país en un inmenso sudario, lleno de ruinas y cadáveres que velan unos siervos supervivientes”<sup>27</sup>.

Pero será la victoria -relativa- del “Frente Popular” en las elecciones la que suponga un punto y aparte en el devenir de los acontecimientos<sup>28</sup>: la agitación social que acompañó al triunfo, las marchas contra las cárceles, las amenazas de ataque contra las iglesias y -en definitiva- todo el desbordamiento popular que siguió a los comicios, hicieron no ya probable, sino seguro, un golpe derechista contra la República.

## 6. Prensa y Orden Público: Dos Realidades Diferentes.

Resulta interesante analizar las páginas de los diarios madrileños tras el triunfo “frentepopulista” y comprobar cómo unos y otros aprecian una misma realidad de manera diferente. Para la prensa izquierdista los “temores fantásticos” de los que habla la derecha no responden más que a “manifestaciones jubilosas de los vencedores” a

---

política a la que se había llegado, contó -y sólo en parte- con el apoyo de los republicanos El Sol y La Voz.

<sup>27</sup> Ahora (15 febrero 1936). Anótese que este diario fue el más moderado a la hora de recomendar el voto contrarrevolucionario para comprender el clima de belicosidad que se vivía en el país.

<sup>28</sup> El Debate fue el único periódico que publicó informaciones completas de todas las provincias y distritos. La única manera de reconstruir el resultado ha consistido en compilar los totales originales de votos de cada distrito según aparecieron en la Prensa. El resultado de esas investigaciones en la obra, TUSELL GÓMEZ, Javier: *Las Elecciones del Frente Popular en España; estudio fundamental para conocer las elecciones celebradas en febrero de 1936, su alcance numérico e interpretativo*. El autor sostiene que los resultados electorales significaron casi un empate absoluto y que -aunque la victoria del Frente Popular es indudable- ello no significaba que la mayoría de los españoles se inclinase hacia la izquierda: si se suman los votos del centro con los de la derecha, el resultado global hubiera favorecido a estas últimas. También puede verse; TUÑÓN DE LARA, Manuel: “La Segunda República”. Cuadernos de España 16, 1985, pp. 24-29 y LINZ, J. y MIGUEL, J.M.: “Hacia un Análisis Regional de las elecciones de 1936 en España”. Revista española de Opinión Pública. nº48, abril-junio, 1977. pp. 27-67.

“muestras de alegría” por la victoria, que sólo en “escasísimas” y “aisladas” ocasiones venían acompañadas de desorden. El 17 de febrero, leemos en Heraldo de Madrid:

“No se puede ni se debe poner freno excesivo al entusiasmo popular. Pero que ese entusiasmo, que esa alegría dure las horas indispensables para que la acción responsable y serena no se demore un solo minuto. Cuando triunfa como ahora la seriedad, la previsión del futuro inmediato, el bullicio inmoderado de júbilo no puede estorbar la puesta en práctica inmediata de la magna obra convenida”<sup>29</sup>.

No obstante, pronto comenzaron a hacer mención de alteraciones más frecuentes del orden público que la prensa “reaccionaria” -como se ha visto, era el calificativo con el que se referían a los diarios derechistas- se apresuraba a recoger. A su juicio, estos hechos “espontáneos” estaban causados por instigación de los “agentes provocadores”, de los “elementos reaccionarios” que a ojos de La Libertad, El Liberal y El Socialista eran quienes se encargaban de armar el alboroto. Los diarios derechistas coincidían en resaltar la naturaleza caótica de los desórdenes, convirtiéndose en narradores de una realidad que no encuentra semejanzas con la que encontramos en la prensa republicana izquierdista.

Desde la victoria del Frente Popular, el problema del orden público se convirtió en la principal causa de enfrentamiento entre publicaciones. Mientras que unos insisten en el carácter “provocador” de los agentes de la reacción, los otros se esfuerzan por denunciar una realidad social cercana a la catástrofe en un intento desesperado por relacionar “esa” República con la anarquía. En este sentido, el correspondiente de prensa en Madrid en los años treinta, José Pla, ha manifestado: “Si los periódicos de esta época hubieran querido dar una relación de todos o casi todos los conflictos sociales planteados, no hubieran tenido espacio suficiente”<sup>30</sup>. Pero aunque sólo se conocen los casos más destacados de las alteraciones de orden ocurridas -la censura de prensa hace imposible saber con detalle qué es lo que estaba sucediendo en el país- resulta interesante comprobar el trato periodístico que se le da a las informaciones relevantes en virtud del periódico en el que se publican. Caso interesante se plantea con motivo de los sucesos ocurridos el 11 de marzo en Madrid, en los que cayeron muertos dos jóvenes estudiantes -uno falangista y otro tradicionalista- y que derivan en el atentado contra el diputado socialista Jiménez de Asúa y en una polémica entre la prensa diaria madrileña acerca del origen de las “provocaciones”: mientras El Debate, Ya, Informaciones, El Siglo Futuro, ABC y La Época se vieron obligados a silenciar el asesinato del joven derechista -la censura impidió especialmente a estas publicaciones hablar de “informaciones de sucesos cuya publicidad se considerase inconveniente”<sup>31</sup>- y únicamente pudieron defenderse de los

<sup>29</sup> Heraldo de Madrid (17 febrero 1936). Durante toda la campaña electoral, este diario republicano había adoptado posiciones próximas a la izquierda socialista que mantendrá hasta su desaparición en 1939.

<sup>30</sup> PLA, José: Historia de la Segunda República Española. Tomo IV. p.486.

<sup>31</sup> ABC (12 marzo 1936).

ataques recibidos por parte de los órganos de prensa izquierdistas que les culpaban de "sabotaje" a la República; el diario *El Socialista* refería en grandes titulares el atentado contra el camarada en un nuevo altercado de "provocación fascista":

"Aparte la satisfacción de acabar con la vida de un destacado militante socialista, la organización que patrocinó el atentado de ayer, buscaba conseguir un nuevo motivo de alteración del orden, contando seguro que las organizaciones obreras reaccionarían violentamente contra el crimen (...). Quienes disparan contra Jiménez Asúa disparan también contra el orden público, cuya alteración les interesa por razón más profunda que por disponer de argumentos polémicos. (...) El de ayer no es un suceso aislado, sino pieza importante de un plan general, con el que se atiende a crear aquellas condiciones que exige un intento contrarrevolucionario, al que las organizaciones de derecha confían su última esperanza"<sup>32</sup>.

*ABC*, *El Debate*, *La Época* y *El Siglo Futuro* consideraban que esas excitaciones no podían tolerarse. Culpaban al Gobierno de ejercer la censura de modo arbitrario; a ellos jamás se les permitía citar siquiera un altercado promovido por elementos extremos mientras que *Claridad*, *El Socialista* y ciertos periódicos burgueses estaban llenos de relatos contra quienes se consideraban "grupos de orden". Mientras tanto, la prensa derechista denunciaba cómo se estaban lanzando "bulos acusatorios" -recuérdese el caso de los caramelos envenenados- que era necesario desmentir y recordaba que las "conjuras tenebrosas" achacadas a la derecha no eran más que "fábulas y cuentos de brujas de los periódicos mistificadores"<sup>33</sup>. Sin embargo, los periódicos de una y otra tendencia -a excepción de *El Liberal* que hablaba de "versiones exageradas" y de "tranquilidad completa en las provincias"<sup>34</sup>- coincidían en la realidad de la inestabilidad social y se encargaban de recordar al Gobierno la obligación de imponer el orden. Pero, mientras los diarios de la derecha materializaban esa actuación al Gabinete Azaña, en la necesidad de detener a los socialistas alteradores, los diarios republicanos y, más especialmente *El Socialista* y *Mundo Obrero* consideraban que el Gobierno tenía la obligación de cerrar los centros de la derecha y encarcelar a los instigadores de la "contrarrevolución". Azaña -quizá presionado por las exigencias de sus aliados socialistas de Gobierno y tras unas declaraciones del ministro de Gobernación en las que afirmaba que los promotores de los desórdenes no pertenecían a ninguno de los partidos del Frente Popular- optaba por contentar a sus socios: clausuraba los círculos derechistas y detenía a los dirigentes más importantes de *Falange y Renovación Española*. Política, el diario del partido de Azaña decía en un editorial; "Resulta casi una perogrullada decir que el fascismo no es temible por lo que representa numéricamente, sino porque, tratándose de un fenómeno de disgregación social, se engendra en la demagogia y en la agitación estéril"<sup>35</sup>. Como

<sup>32</sup> *El Socialista* (13 marzo 1936).

<sup>33</sup> *ABC* (12 marzo 1936).

<sup>34</sup> *El Liberal* (14 marzo 1936).

<sup>35</sup> *Política* (27 marzo 1936).

era de esperar, los diarios derechistas denuncian esta aplicación arbitraria de la ley. Pero la vigencia de la censura limita claramente sus contenidos. Por esta causa los diarios derechistas recurren a la publicación íntegra de los discursos pronunciados por sus líderes -especialmente Calvo Sotelo y Gil Robles- en las Cortes para mostrar un clima de inestabilidad que había traspasado las fronteras de la calle. Mientras, los órganos republicanos e izquierdistas se dedicaban a criticar estas alocuciones y a advertir de la amenaza que representaban las palabras de Calvo Sotelo.

La prensa izquierdista se esforzaba por exigir al Gabinete Azaña el cumplimiento inmediato de las cuestiones planteadas en el manifiesto del Frente Popular; *El Socialista*, *Claridad* y *Mundo Obrero* estaban ansiosos por conseguir las realizaciones pactadas con sus aliados gubernamentales. Azaña le debía la victoria electoral a los socialistas y no podía permitirse el mismo trato con ellos que con los falangistas, tradicionalistas y demás grupos de la derecha<sup>36</sup>. Por este motivo, el líder de Izquierda Republicana toleraba los ataques de las organizaciones proletarias contra los elementos derechistas y clausuraba centros de derecha, cerraba periódicos o encarcelaba a militantes. Para establecer un relativo equilibrio con la izquierda, hacía lo mismo con obreros, centros o diarios de la C.N.T. mientras que socialistas y comunistas no eran molestados. La autoridad de la República perdía virtualidad a pasos agigantados. La decisión de la Comisión de Actas de anular a los diputados "dudosos" de la derecha les pareció oportuna. La imposibilidad del Gobierno de garantizar el orden público y la seguridad ciudadana minaba las posibilidades de un gabinete débil: la composición final de la cámara fue de 277 diputados izquierdistas, 60 centristas y 131 derechistas. La prensa derechista se veía limitada en su comunicación con el público y aunque *El Debate* y *Ya* continuaban empeñados en la necesidad de mantener la legalidad, los monárquicos más extremistas dejaban entrever su deseo de un levantamiento bélico. El Parlamento -afirmaban *La Época* y *El Siglo Futuro*- había perdido su razón de ser en un régimen que podía calificarse de "dictadura marxista"; los representantes en las Cortes de los partidos monárquicos se debían retirar para decidirse por otro tipo de medidas. El ambiente político, social y periodístico era ya de exasperación.

La destitución de Alcalá Zamora y la elevación de Azaña a la más alta magistratura del Estado no sirvió para apaciguar los ánimos de los monárquicos aunque dio ciertas esperanzas a diarios como *El Debate* e *Informaciones* convencidos todavía en las posibilidades de la paz<sup>37</sup>. Pero con Casares al frente del Gobierno, la situación

<sup>36</sup> Vid: PAYNE, Stanley: *La Primera Democracia*. pp. 325-326

<sup>37</sup> Para conocer el proceso seguido contra Alcalá Zamora y la posición adoptada por los diferentes partidos en su destitución véase; TOMÁS VILLARROTA, Joaquín: *La Destitución de Alcalá Zamora*. Madrid, Fundación Universitaria San Pablo, 1987 y PAYNE, Stanley: *La primera democracia*. pp. 350-352. También ANSÓ, Mariano: *Yo Fui Ministro de Negocios*. Barcelona, Planeta, 1976. pp. 115-128 y GIL ROBLES, José María: *No Fue Posible la Paz*. Barcelona, Planeta, 1978. pp. 750-758.

política continuó siendo inoperante<sup>38</sup>. Sin embargo, todos los diarios republicanos -incluso Ahora- y órganos del socialismo coincidían al afirmar que la República se encontraba consolidada. Ahora bien, partiendo de esta premisa todos verán la realidad desde puntos de vista dispares. A excepción de El Liberal que llegará a afirmar que “al Ministro de Gobernación no se le mueve ni una pulga”<sup>39</sup>; el resto de los diarios republicanos reconoce los desórdenes públicos y abogan por la intervención del Gobierno en su liquidación. Así, Heraldo de Madrid, obcecado en su idea de que los diarios derechistas se dedicaban a vocear a los cuatro vientos cómo la República era un régimen destructor como pretexto para preparar golpes de fuerza, dedicó editoriales a reclamar la unión de todos los elementos del Frente Popular -partidos políticos y masas sociales- con el objetivo de mantener con vida la República democrática. En su opinión el Frente Popular jamás debería desintegrarse puesto que, en su ausencia, “el porvenir político nacional estaría en manos del fascismo”<sup>40</sup>. Aunque reconocían la existencia de problemas, estaban convencidos de que con la elevación a la Jefatura del Estado de la “mas alta personalidad de la democracia” -en referencia a Azaña- y con la “firme rectitud de Casares Quiroga” en el Gobierno, la República alcanzaría la cumbre de sus posibilidades. La Libertad y El Liberal, coinciden con su colega en la necesidad de unión férrea de los elementos populistas, en un intento desesperado por salvar a la República democrática de los “elementos fascistas” dispuestos a inmiscuirse por las grietas aparecidas en el Frente y destruirlo. Mientras tanto, Miguel Maura -consciente de la debilidad del Gobierno y - ante la negativa de parte de los integrantes del Frente Popular de formar una coalición de gobierno de centro-izquierda/centro - publicaba en El Sol una serie de artículos en los que invocaba la necesidad de una “dictadura republicana nacional” para salvar al país<sup>41</sup>. El ex-ministro de la Monarquía proponía constituir con los más dispersos elementos moderados, una mayoría parlamentaria que asegurase la estabilidad de un gobierno presidido por Prieto. Su propuesta contó con veladas simpatías de La Voz y La Libertad, aunque en realidad sólo sirvió para suscitar las condenas de las publicaciones extremistas.

Por su parte, los diarios de los partidos obreros -El Socialista, Claridad y Mundo Obrero- se ven inmersos en un pleito interno en torno a la participación en el Gobierno de los socialistas<sup>42</sup>. Todos ellos culpan de los desórdenes a la “provocación fascista” y

<sup>38</sup> PAYNE: La primera democracia. pp. 361-365.

<sup>39</sup> El Liberal (2 mayo 1936).

<sup>40</sup> Heraldo de Madrid (24 junio 1936).

<sup>41</sup> El Sol (18-27 junio 1936). Para conocer la línea editorial adoptada por este diario tras el triunfo del Frente Popular véase; DESVOIS, J.M.: “Los Diarios Ahora y El Sol ante el Frente Popular”. GARCÍA DELGADO, J. (de.): La Segunda República Española. Bienio rectificador y Frente Popular. Madrid, Siglo XXI, 1988.

<sup>42</sup> Claridad puso todo su empeño en impedir la colaboración azañoprieta. A raíz del fracaso de este proyecto se desata una ofensiva de El Socialista contra Claridad. El Socialista se había convertido en el representante de la Ejecutiva del Partido y del sector centrista y prieta;

demandan un rápido cumplimiento del programa del Frente Popular. Sin embargo, mientras que El Socialista aboga por la actuación conjunta con el Gobierno, en apoyo de las masas obreras contra quienes inducían a la violencia; Claridad clamaba por la ruptura del Frente Popular y la consecución inmediata de la dictadura del proletariado. Pero como se sabe, ya no hubo tiempo para mayores reflexiones. En una situación de crisis política, los preparativos del golpe militar contra el gobierno de la República tocaban fin. El orden público se había convertido en el único termómetro seguro de la vida nacional e indicaba que la situación era de inestabilidad. Aún así, Heraldo de Madrid, El Socialista y La Libertad hicieron su último esfuerzo por advertir de la amenaza contrarrevolucionaria. Desde los diarios republicanos -incluidos los moderados El Sol y La Voz- se consideraba que la única solución a la crisis pasaba por la unión contra el enemigo próximo a levantarse contra el Gobierno<sup>43</sup>.

En el verano de 1936 reinaba en España una tensión extrema. Tras la muerte de Castillo, era asesinado el líder de la oposición José Calvo Sotelo. El Gobierno impuso la censura pero la noticia se difundió rápidamente en la mañana del día 13. Las versiones de lo ocurrido fueron tratadas con falta de objetividad<sup>44</sup>: los diarios derechistas ABC, El Debate, Informaciones y El Siglo Futuro, resaltan la trascendencia del asesinato y relegan la muerte de Castillo a una escueta información en páginas interiores. La prensa republicana e izquierdista condenaba las dos violencias aunque volvía a abordar el asunto como una nueva provocación de la derecha:

“Los atentados que venían sucediendo han subido de importancia al buscar quienes los cometen víctimas de extraordinario relieve militar y político. (...) Condenamos terminante y sin reservas, categórica y absoluta, las dos violencias que se vienen produciendo estos días, con las que se quiere dar un sentido diferente al que en verdad tiene al movimiento insurreccional que se viene gestando hace tiempo”<sup>45</sup>.

Los diarios republicanos mantenían esperanzas de salvar la República. Consideraban que la fuerza de los votos era razón para mantener la fe en el triunfo de la

mientras que Claridad representaba los intereses de Largo Caballero. Sobre la Prensa de los partidos obreros véase; SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco: “Prensa Obrera en el Madrid del Frente Popular (febrero-julio 1936)”. Prensa Obrera en Madrid (1855-1936). Madrid, Comunidad de Madrid, 1987.

<sup>43</sup> Heraldo de Madrid (17 junio 1936), La Libertad (20 junio 1936), El Socialista (17 junio y 3 julio 1936) y La Voz (17 junio 1936).

<sup>44</sup> El diario Ahora, en su página de cubierta partía ambas mitades y publicaba las fotografías de los dos asesinados. También La Voz daba la misma relevancia a las dos muertes titulando: “Dos trágicos y execrables sucesos”. Sin embargo, hay que considerar que la trascendencia de ambos crímenes no es comparable: el primero se trata del asesinato de un teniente por elementos callejeros; mientras que el segundo constituye el asesinato del líder de la oposición de manos de elementos socialistas amparados por la fuerza pública.

<sup>45</sup> El Socialista (14 julio 1936).

obra emprendida<sup>46</sup>. Ya era demasiado tarde: la sublevación estaba preparada. El sábado 18 de julio, el diario ABC daba cuenta del viaje de Franco hacia Marruecos. Sólo un día después se hablaba de un “movimiento militar” y poco más tarde de inicio de una Guerra Civil.



<sup>46</sup> Heraldo de Madrid (17 julio 1936).